



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 1-7 JUN 2019

RES. DECECO N° 528-19

Expte. N° 6456/18

VISTO:

La nota de fs. 11 de autos presentada por la Cra. Patricia Andrea NAYAR, por medio de la cual interpone su renuncia al Contrato de Servicios que venía desarrollando en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución DECECO N° 090/19 se aprueba el citado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Facultad y la Cra. Nayar.

Que la Cra. Nayar fue designada en el cargo de Coordinadora Administrativa Contable y Financiera de la Universidad Nacional de Salta, mediante Res. CS N° 090/19.

Que de acuerdo a lo previsto en la cláusula novena del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre esta Facultad y Cra. PATRICIA ANDREA NAYAR, D.N.I. N° 24.654.606, aprobado por Res. DECECO N° 090/19, con efecto al día 31 de Mayo de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa de la Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.
E.E.A./M.S.S

Cr. Juan Alberto Mañiscal-Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.